TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN

FITNESS24SEVEN COLOMBIA S.A.S.

Los presentes Términos y Condiciones regulan el uso de las instalaciones, equipos y servicios de FITNESS24SEVEN COLOMBIA S.A.S. por parte del AFILIADO. Son parte integral del Contrato Único de Prestación de Servicios y tienen el mismo valor vinculante. Frente a cualquier discrepancia entre este Anexo y el Contrato Principal, prevalece el Contrato Principal.

DECLARACIONES ESPECIALES.

Mediante la firma de este documento el Afiliado declara entender y aceptar:

- Los presentes Términos y Condiciones y el incumplimiento de estos darán lugar a la cancelación unilateral de la relación contractual sostenida con F24S.

- Que cuando entrene entre las 22:00 p.m. y las 8:00 a.m. horas, se obliga a tener consideración especial con los vecinos y en general con las personas que se encuentren en los alrededores de las instalaciones de F24S, lo cual incluye, por ejemplo, mantener un tono de conversación suave, y no botar pesas sin acompañarlas con el movimiento. Igualmente, tendrá la misma consideración con los vecinos cuando abandone las instalaciones.

- Que es consciente de la existencia de cámaras de vigilancia y circuito cerrado de televisión en las instalaciones de F24S; que está de acuerdo con las mismas y que autoriza el envío de las videograbaciones que de allí se deriven con destino a la policía o a cualquier autoridad judicial o administrativa en caso de requerirse.

- Que el Staff de F24S podrá llevar a cabo controles de afiliación cuando lo estime oportuno. El Afiliado se compromete a utilizar el mecanismo vigente para su identificación y validación de ingreso a las instalaciones de F24Sa través de código QR.

- Que permitir la entrada o salida de las instalaciones de personas diferentes del Afiliado acarreará cancelación inmediata de su afiliación. De igual forma, que en caso de presentarse una situación de emergencia llamará a la línea de ayuda.

- Que el uso de sustancias prohibidas, tales como, pero sin limitarse a esteroides anabólicos o bebidas alcohólicas están totalmente prohibidas en todas las instalaciones de F24S y acarreará la cancelación inmediata de la afiliación.

- Que mediante la suscripción del presente documento autoriza a F24S a utilizar sus datos personales de acuerdo con lo previsto en los Términos y Condiciones y en concordancia de lo dispuesto de la ley 1581 de 2012.

- Que, se obliga a cumplir con los términos y condiciones de los distintos planes de afiliación que ofrece F24S, en especial en lo que tiene que ver con las condiciones de terminación que para cada modalidad contractual aplicable.

- Que ha sido informado de las condiciones de pagos recurrentes y/o débito automático con tarjeta y las acepta. Así mismo, declara reconocer y aceptar que en aquellos eventos en donde no haya recursos suficientes disponibles en su cuenta o si no ha autorizado a su entidad bancaria para el pago recurrente y/o débito automático, F24S enviará un recordatorio. Si el pago sigue sin hacerse efectivo, la factura quedará en mora y su acceso al gimnasio quedará bloqueado hasta que se efectué el pago.

- Que cumplirá con las medidas de bioseguridad y demás protocolos que ha bien tenga implementar F24S y/o que ordene cualquier autoridad nacional, municipal o distrital. Sin perjuicio de lo anterior, el Afiliado declara entender y aceptar que en caso de cierres temporales de cualquiera de las sedes como consecuencia de las medidas decretadas por autoridades nacionales o locales o por eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se generará indemnización o compensación algún a favor del Afiliado y no da lugar a la devolución del dinero.

- EL PRESTADOR pondrá a disposición de todos los AFILIADOS el servicio de medicina general, física y del deporte, el cual podrá ser prestado en modalidad en las sedes habilitadas mediante telemedicina bajo metodología asincrónica o de manera presencial según disponibilidad de agenda, así como bajo cualquier otra modalidad que sea permitida por la normatividad aplicable y por la habilitación vigente del servicio. Para la atención presencial, el servicio estará inicialmente disponible en las sedes Quinta Paredes y Suba, por lo cual el modelo contará inicialmente con dos (2) sedes habilitadas para la prestación del servicio médico. El servicio médico constituye un derecho del AFILIADO y podrá ser utilizado por este cuando decida acceder al mismo, de acuerdo con la disponibilidad, agenda, modalidad de prestación y sede habilitada. El horario de prestación del servicio médico será de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. en las sedes habilitadas, horario dentro del cual el AFILIADO podrá acceder al servicio médico, sin perjuicio de las condiciones operativas, asistenciales y de habilitación que resulten aplicables.

TERMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN.

ARTÍCULO I – CONDICIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES.

1.1 Mecanismo de acceso:

- El acceso a las instalaciones se realiza mediante el código QR personal asignado al AFILIADO al momento de la activación de su plan, disponible en la aplicación móvil de FITNESS24SEVEN.
- El código QR es personal e intransferible. Su uso por una persona diferente al AFILIADO titular constituye infracción grave a estos Términos y Condiciones.
- En caso de pérdida, robo o daño del acceso, el AFILIADO deberá reportarlo de inmediato al personal de la sede para su desactivación y reemplazo.

1.2 Horarios de operación y Horarios de atención de servicios de salud habilitados:

- El AFILIADO podrá acceder a la sede durante las horas de operación vigentes para su plan.
- El ingreso a la sede después del horario de cierre no está permitido. El personal de la sede podrá solicitar el retiro del AFILIADO con quince (15) minutos de anticipación al cierre.
- El usuario comprende y acepta que podrán darse cambios en los horarios de operación y funcionamiento de las sedes, de igual manera acepta que podrá darse cierre a la operación de la sede en casos de fuerza mayor o caso fortuito ajenos al Prestador.
- El horario de prestación del servicio médico será de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. en las sedes habilitadas, horario dentro del cual el AFILIADO podrá acceder al servicio médico, sin perjuicio de las condiciones operativas, asistenciales y de habilitación que resulten aplicables.

1.3 Condiciones previas al ingreso:

- Para el primer ingreso, el AFILIADO deberá completar el proceso de activación del plan, incluyendo la suscripción de todos los documentos del paquete contractual (Contrato Principal y Anexos).
- El personal de la sede podrá negar el ingreso al AFILIADO que se presente en condiciones que contraindiquen el ejercicio (estado de embriaguez, intoxicación, lesión aguda visible con movilidad comprometida o estado febril manifiesto), sin que ello genere devolución del día.

1.4 Afiliados menores de edad:

- Todos los menores de dieciocho (18) años y mayores de dieciséis (16) años podrán afiliarse a FITNESS24SEVEN.
- Los afiliados entre 16 y 17 años deberán contar con la autorización por parte de su padre, madre, tutor o representante legal, quien deberá suscribir el contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y todos sus anexos en representación y por consentimiento del menor.
- Los afiliados menores de 16 años deberán ingresar acompañados de un adulto mayor de 18 años en su primera visita a la sede.

- Los menores de dieciséis (16) años sólo podrán ingresar a aquellas sedes en la cuales existan áreas específicamente destinadas para su uso; en la demás no podrán ser admitidos por razones de seguridad, salvo en los casos particulares donde la compañía lo autorice.

ARTÍCULO II – USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

2.1 Principios generales de uso:

- Los equipos y espacios de la sede están disponibles para el uso de todos los afiliados activos. Ningún afiliado podrá monopolizar equipos, bloquear zonas ni reservar espacios para uso exclusivo.
- Se espera que el AFILIADO comparta cortésmente los equipos cuando la demanda de la sede así lo requiera, especialmente en horas pico.
- Está prohibido colocar toallas, bolsos, ropa u objetos personales sobre equipos o bancos con el propósito de apartar su uso mientras el AFILIADO se encuentre en otra zona de la sede.
- Con el propósito de garantizar que todos los AFILIADOS reciban un tratamiento equitativo, sólo podrán utilizarse los equipos durante el tiempo indicado en el programa médico deportivo y establecido para cada persona.

2.2 Normas de uso de equipos de musculación y cardio:

- El AFILIADO debe limpiar el equipo con los implementos de aseo disponibles en la sede antes y después de cada uso.
- Los discos, mancuernas, barras y demás implementos deben ser devueltos a su lugar de almacenamiento al finalizar cada ejercicio.
- El AFILIADO deberá usar calzado deportivo adecuado en todas las zonas de entrenamiento. No se permite el uso de sandalias o chancletas en áreas de máquinas y pesas.
- Los AFILIADOS no están autorizados para vender dentro de las instalaciones ningún bien o servicio, ni para prestar servicios de entrenamiento personalizado, ni para mover o modificar los equipos en forma alguna. Las pesas y demás piezas sueltas de equipos solo podrán ser utilizadas en las áreas destinadas para tal efecto y de acuerdo con las condiciones establecidas para su uso.

2.3 Salones y Clases grupales:

- Los salones grupales estarán habilitados para los afiliados siempre y cuando no concurran clases grupales. Al momento de la realización de las clases grupales en los horarios especificados por la sede, los afiliados deberán respetar la prioridad del espacio y permitir el normal desarrollo de las actividades, en caso de no participar en las mismas deberán retirarse.
- No se permitirá a los AFILIADOS reservar puestos dentro del salón de clases grupales, toda vez que estos se otorgarán por orden de llegada.
- La sede podrá cancelar clases grupales por baja asistencia (menos de un participante confirmado), falta del instructor o fuerza mayor, con notificación a los afiliados inscritos a través de los canales digitales de la empresa.
- Los implementos propios de cada clase grupal (colchonetas, bandas, mancuernas de clase) deben ser devueltos al área de almacenamiento al finalizar la sesión.

2.4 Reporte de equipos en mal estado:

- Si algún AFILIADO considera que uno de los equipos está funcionando de forma deficiente, deberá informar esta situación al Gerente de la respectiva sede, a fin de que sean tomadas las medidas de rigor.
- El AFILIADO que detecte un equipo en mal estado, defecto visible o condición de inseguridad deberá reportarlo de inmediato al personal de la sede, absteniéndose de utilizarlo hasta que sea revisado y habilitado.
- El reporte oportuno de defectos es un deber de colaboración del AFILIADO. No reportar un defecto conocido y continuar usando el equipo puede afectar la asignación de responsabilidad en caso de lesión.

ARTÍCULO III – NORMAS DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA. FITNESS24SEVEN es un espacio de bienestar inclusivo. El AFILIADO se compromete a mantener en todo momento un comportamiento respetuoso, tolerante y colaborativo con los demás afiliados, el personal de la empresa y los visitantes.

3.1 Normas de higiene y presentación personal:

- El uso de ropa de entrenamiento y calzado deportivo es obligatorio en todas las zonas de entrenamiento.
- Se recomienda el uso de toalla personal para cubrir bancos, colchonetas y superficies de contacto durante el entrenamiento.
- Está prohibido retirarse la ropa y/o circular por la sede, circular en traje de baño y/o sin camiseta, así como también el retiro de los zapatos en zonas de entrenamiento (NO está permitido entrenar descalzo, por el riesgo de caída de pesos libres).
- El AFILIADO asume total responsabilidad por las lesiones físicas o accidentes ocurridos como resultado de la práctica de los ejercicios o actividades que tienen lugar en las instalaciones.
- El único sitio dispuesto para que los AFILIADOS o Invitados se cambien de ropa en las sedes es el vestier y el baño.
- No se permitirá la utilización de lenguaje soez, ni atuendos con propaganda política o comercial de cualquier índole, así como la realización de cualquier grabación o fotografía que implique el tratamiento de datos personales de terceros, a través de dispositivos móviles, en las sedes.
- En cualquier lugar de las sedes está prohibido el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas, el uso de esteroides y/o drogas nocivas para la salud o ilícitas, como también la práctica de toda actividad bajo sus efectos.

3.2 Uso de dispositivos móviles y fotografía:

- El uso de celulares para reproducir audio debe realizarse con auriculares, sin proyectar el sonido al espacio de entrenamiento.
- La toma de fotografías y videos dentro de las instalaciones está permitida para uso personal del AFILIADO, siempre que no incluya a otros afiliados o personal sin su consentimiento expreso.
- Está prohibida la transmisión en vivo, toma de videos o fotografías desde las instalaciones o en medio de la realización de clases grupales sin autorización escrita previa de la gerencia de FITNESS24SEVEN.
- **Uso de la marca en redes sociales:** Las publicaciones que mencionen o identifiquen la marca FITNESS24SEVEN requieren autorización previa.

3.3 Comportamiento con otros afiliados y personal:

- El AFILIADO deberá mantener un trato respetuoso y cortés con todos los presentes en la sede, sin distinción de género, edad, apariencia física, nivel de condición física, raza, orientación sexual, religión o cualquier otra condición.
- No se permite importunar, comentar de manera irrespetuosa ni hacer observaciones no solicitadas sobre la apariencia física o el entrenamiento de otros afiliados.
- Está prohibido disputar de manera agresiva el uso de equipos. En caso de conflicto por el uso de un equipo, el AFILIADO deberá solicitar la mediación del personal de la sede.
- El AFILIADO no podrá dirigir instrucciones de entrenamiento no solicitadas a otros afiliados, salvo que sea entrenador personal autorizado en la sede y esté en el ejercicio de sus funciones.
- Para su bienestar y mejores resultados, el AFILIADO deberá seguir todas las indicaciones del Médico Deportólogo, de los Fisioterapeutas y Entrenadores.
- Si el AFILIADO desea utilizar un plan de entrenamiento físico distinto al diseñado para él por FITNESS24SEVEN, debe firmar el documento de Exoneración de Responsabilidad

ARTÍCULO IV – ZONA DE CASILLEROS, OBJETOS PERSONALES Y PARQUEADEROS.

4.1 Uso de casilleros:

- Se hace claridad que FITNESS24SEVEN NO presta el servicio de custodia de bienes por tener a disposición de los clientes unos LOCKERS. Estos espacios son simplemente una prerrogativa que da FITNESS24SEVEN y, por ende, esta prerrogativa NO hace parte del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con los AFILIADOS.
- En caso de que el cliente o AFILIADO desee bajo su propia responsabilidad utilizar los lockers, tendrá la obligación de colocar en el locker a utilizar durante todo el tiempo que tome su entrenamiento, un candado de su propiedad que sea fuerte y seguro.
- Los casilleros disponibles en la sede son de uso temporal durante la visita del AFILIADO. Al finalizar la sesión, el AFILIADO debe retirar todos sus objetos personales y dejar el casillero libre para el siguiente usuario.
- Cada sede indicará mediante señalización visible la política de casilleros fijos (cuando aplique) y los procedimientos para su asignación.
- Está prohibido utilizar el casillero para almacenar objetos entre visitas diferentes a la del día de entrenamiento. No se asignarán casilleros de forma permanente bajo ningún tipo de plan.
- Los casilleros que permanezcan cerrados fuera del horario de operación sin autorización podrán ser forzados por el personal de la sede, quien inventariará los objetos encontrados conforme al protocolo de objetos olvidados.

4.2 Objetos personales y responsabilidad:

- FITNESS24SEVEN no asume ninguna custodia o deber de conservación frente a la pérdida, hurto o daño de objetos o bienes personales de valor (dinero en efectivo, joyas, dispositivos electrónicos, documentos de identidad) dejados en los casilleros o en cualquier área de la sede.
- Todos los días al finalizar la jornada, se podrán abrir los lockers de la sede, y los artículos allí encontrados se considerarán abandonados y serán relacionados en la bitácora de objetos encontrados en sede.
- Si aparece el propietario, este deberá entregar información suficiente que garantice su propiedad sobre el artículo, y este será entregado por el personal de la sede, previa firma por parte del propietario en la bitácora.
- Los artículos que sean abandonados en los lockers serán guardados por un período de quince (15) días. Pasado este término se donarán a alguna entidad de beneficencia.

4.3 Parqueaderos:

- FITNESS24SEVEN de manera expresa manifiesta que los servicios contratados por el AFILIADO no incluyen el servicio de parqueadero en ninguna de las tarifas y/o sedes.
- Podrá haber algunas sedes de FITNESS24SEVEN que mediante convenios con terceros brinden este beneficio para comodidad del AFILIADO; Sin embargo, el AFILIADO recibirá este servicio bajo las condiciones y términos de prestación del servicio que establezcan tales terceros, condiciones las cuales se obliga el AFILIADO a consultar y conocer previamente.
- No es obligación de FITNESS24SEVEN prestar el servicio de parqueadero en ninguna sede El AFILIADO reconoce y acepta que cuando haga uso de estos parqueaderos, el único responsable por la integridad de su vehículo y lo que hay en su interior, es el administrador del parqueadero.

ARTÍCULO V – POLÍTICA DE INVITADOS.

- El AFILIADO podrá traer invitados a la sede conforme a las condiciones específicas de su plan.
- El invitado deberá reunir las siguientes condiciones: (i) no estar afiliado, (ii) que su estado de afiliación sea inactivo como mínimo en los últimos tres (3) meses, (iii) que no tenga deudas pendientes con FITNESS24SEVEN, (iv)

que no haya disfrutado ninguna otra cortesía en el último mes (v) que no haya sido objeto de terminación unilateral del contrato por parte de FITNESS24SEVEN.

- El AFILIADO es responsable del comportamiento de sus invitados dentro de las instalaciones y se compromete a informarles sobre las normas de conducta antes de su ingreso.
- Los invitados deberán registrarse en la recepción, presentar documento de identidad y completar una declaración simplificada de estado de salud antes de usar las instalaciones.
- Un mismo invitado no podrá ingresar más de dos (2) veces en un mismo mes.
- FITNESS24SEVEN se reserva el derecho de admisión de aquellos invitados cuya presentación o condiciones personales al momento de solicitar el ingreso no estén acordes con la imagen pública del PRESTADOR, tales como el uso de jean u otra clase de pantalón no apto para la realización de la práctica deportiva, así como zapatos no apropiados.
- Las políticas de admisión de Invitados están sujetas a cambios, sin previo aviso.

ARTÍCULO VI – CONGELACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAN. El AFILIADO podrá solicitar la congelación temporal de su plan en los siguientes casos:

6.1 Causas que habilitan la congelación:

CAUSA	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	DURACIÓN MÁXIMA
Incapacidad médica temporal	Soporte médico	Hasta 90 días por año
Cirugía programada o recuperación postoperatoria	Soporte médico	Hasta 120 días por año
Embarazo	Soporte médico	Hasta la finalización del posparto inmediato

6.2 Procedimiento de solicitud de congelación:

- La solicitud debe realizarse por escrito presencial en la sede o vía correo electrónico a info@f24s.co con la documentación de soporte requerida.
- La congelación se activa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la solicitud.
- Durante el período de congelación, el AFILIADO no tendrá acceso a las instalaciones ni a los servicios incluidos en su plan, y el conteo de la vigencia del plan queda suspendido.

ARTÍCULO VII – CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL PLAN.

- El AFILIADO podrá ceder su plan a un tercero y previo cumplimiento del siguiente procedimiento:
 - Solicitud escrita dirigida a la sede, indicando los datos completos del cesionario.
 - El cesionario debe completar el proceso de afiliación, incluyendo la suscripción del Contrato Principal y todos sus Anexos.
 - El cesionario debe cumplir el proceso de valoración médica de ingreso (PAR-Q).
 - La cesión queda perfeccionada con la firma del cesionario en los documentos de afiliación y el registro en el sistema de FITNESS24SEVEN.
 - No se permiten cesiones parciales del plan (por días o fracciones de tiempo). La cesión transfiere la totalidad del tiempo restante del plan.

- El plan cedido puede generar diferencias de precio entre el cedente y el cesionario. La diferencia puede surgir en virtud del otorgamiento de beneficios u ofertas comerciales al momento de la iniciación de la relación comercial con el Cedente.

ARTÍCULO VIII – CONDUCTAS PROHIBIDAS Y SANCIONES.

Las siguientes conductas están expresamente prohibidas y darán lugar a las sanciones indicadas. Las sanciones son proporcionales a la gravedad de la conducta y se aplican conforme al procedimiento establecido en el numeral 8.2:

CONDUCTA PROHIBIDA	SANCIÓN
Comportamiento irrespetuoso, lenguaje ofensivo o conducta agresiva no física hacia otros afiliados o personal	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Transmisión en vivo no autorizada desde las instalaciones con mención de la marca FITNESS24SEVEN	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Uso del código QR de acceso por una persona diferente al titular del plan	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Ingresar a las instalaciones bajo el efecto de alcohol, drogas u otras sustancias	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Agresión física a afiliados, personal o visitantes de la sede	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Acoso de cualquier tipo (físico, verbal, sexual, digital, fotografiar o filmar sin su consentimiento) a afiliados, personal o visitantes	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Hurto, daño intencional a instalaciones, equipos o pertenencias de otros afiliados	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Ingreso o comercialización de sustancias psicoactivas, anabólicos o sustancias prohibidas en las instalaciones	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Falsificación del código QR de acceso o documentos de afiliación	**TERMINACIÓN INMEDIATA**
Actos sexuales o conducta indecente dentro de las instalaciones	**TERMINACIÓN INMEDIATA**

8.2 Procedimiento sancionatorio:

- **Terminación inmediata:** Para estas conductas, FITNESS24SEVEN puede terminar el contrato de manera inmediata y sin preaviso, conforme a la Cláusula 9 del Contrato Principal. La terminación inmediata por conducta del AFILIADO no genera devolución del valor del plan.

ARTÍCULO IX – OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL PRESTADOR.

- Permitir al AFILIADO, conforme al plan contratado y a las condiciones previstas en el Anexo 1, el acceso a las instalaciones disponibles a nivel nacional durante la vigencia de su plan, de acuerdo con los horarios de operación, restricciones propias de cada modalidad de afiliación, disponibilidad de la sede y normativa nacional, distrital o municipal aplicable. Las referencias a acceso veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, se entenderán sujetas a la operación efectiva de cada sede, a las condiciones técnicas, de seguridad, mantenimiento, capacidad instalada, fuerza mayor, caso fortuito, decisiones administrativas o regulatorias, y demás circunstancias razonables que puedan afectar temporal o permanentemente la prestación del servicio. En consecuencia, cualquier variación, limitación, suspensión o ajuste en los horarios, sedes o condiciones de acceso no se interpretará como incumplimiento de EL PRESTADOR cuando obedezca a razones operativas, legales, sanitarias, de seguridad, mantenimiento, comerciales o de disponibilidad debidamente justificadas.
- Mantener en forma adecuada sus instalaciones.
- Ofrecer valoraciones médicas o clínicas AL AFILIADO, de acuerdo con las necesidades del AFILIADO y según el plan de salud habilitado, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y las instalaciones.
- Modificar de acuerdo con la demanda de cada una de las sedes, los horarios y las categorías de estas, de las clases grupales de una o varias de sus sedes, al igual que reducir o aumentar el número de clases y designar o remover libremente los entrenadores o al personal que labora en las sedes.
- Ampliar, reducir, remodelar o cerrar, temporal o definitivamente las sedes donde opera.

ARTÍCULO X – OBLIGACIONES DEL AFILIADO.

- Cuando el AFILIADO acceda a los servicios de salud habilitados y una vez sea valorado, se le prescribirá un programa de entrenamiento establecido por FITNESS24SEVEN, el cual deberá a seguir, junto con las indicaciones del programa de entrenamiento en cuanto a repeticiones, tiempos y frecuencias de asistencia, de lo contrario, el prestador queda exonerado de responsabilidad alguna.
- El AFILIADO deberá tener instaladas y activas las aplicaciones FITNESS SIN LÍMITE y SECA MyAnalytics, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los procesos y herramientas utilizados en la operación. En consecuencia, el AFILIADO deberá conocer y aceptar los términos y condiciones aplicables a dichas aplicaciones.
- En el evento en que el AFILIADO decida no practicarse la evaluación médica y/o clínica o decida no seguir el programa de entrenamiento elaborado por FITNESS24SEVEN exonerará de responsabilidad de responsabilidad al PRESTADOR entendiendo la asunción de riesgos de la práctica deportiva.
- Así mismo, quedará exonerado de responsabilidad FITNESS24SEVEN, en caso de producirse un accidente por una indebida manipulación de los equipos por parte del AFILIADO (culpa exclusiva del AFILIADO).
- Conocer y respetar los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO expuestos en este documento, los reglamentos establecidos para las actividades específicas y seguir las indicaciones de los Médicos, Médicos Deportólogos, Fisioterapeutas, Nutricionistas, Evaluadores Clínicos, entrenadores, entrenadores de Clases Grupales, entrenadores Personalizados de la sede en la que realizará su entrenamiento.
- Pagar oportunamente el valor del Plan de afiliación adquirido.
- Mantenerse durante la vigencia del Contrato, vinculado a una EPS y según el caso, estar al día con los aportes al régimen de seguridad social en salud. Esta obligación deberá atenderse desde el inicio de la suscripción del contrato, y en cualquier momento durante la vigencia. En caso de no contar con dicha afiliación o estar en mora en el pago de los aportes a Salud, FITNESS24SEVEN podrá terminar de forma unilateral el contrato de afiliación.
- Suministrar y declarar información completa y veraz a FITNESS24SEVEN y a todo el personal de Médicos Deportólogos, Fisioterapeutas, Nutricionistas, Evaluadores Clínicos, Entrenadores, Entrenadores de Clases Grupales y Entrenador Personalizado sobre su estado de salud.
- Conocer las condiciones de los servicios que prestan terceros diferentes a FITNESS24SEVEN en las instalaciones de la sede donde realiza su entrenamiento. Acepta las condiciones de prestación de tales servicios por parte de dicho tercero.
- EL AFILIADO se obliga a preservar todos los elementos puestos a su disposición por parte de FITNESS24SEVEN para realizar la actividad física, so pena de pagar el valor equivalente a su reposición y/o arreglo.

- Reportar al personal de la sede cualquier situación o novedad que considere pueda afectar su salud o integridad física.
- Utilizar los equipos y máquinas del gimnasio de forma eficiente y responsable, procurando que los demás AFILIADOS tengan acceso equitativo a los mismos.

ARTÍCULO XI - DECLARACIONES ADICIONALES DEL AFILIADO. El AFILIADO para efectos de celebrar el Contrato de Prestación de Servicios declara, manifiesta y acepta lo siguiente:

- Que una de las políticas de FITNESS24SEVEN es el mejoramiento continuo a fin de prestar todos los días un mejor servicio a sus AFILIADOS Por esta razón el AFILIADO entiende y acepta que pueden ocurrir incomodidades o limitaciones de algunos servicios contratados, con ocasión de obras de remodelación o refacción que FITNESS24SEVEN vaya a realizar en algunos de sus sedes. Estas situaciones serán informadas a todos los AFILIADOS con una anterioridad.
- Que conoce, entiende y acepta que los servicios ofrecidos y prestados por terceros independientes, autónomos y diferentes a FITNESS24SEVEN en las instalaciones donde operan las sedes, o fuera de ellas, como los terceros con los que se tiene convenio de alianza comercial para entrenadores personalizados, así como de parqueadero, son ofrecidos y prestados de manera independiente por una persona natural o jurídica diferente a FITNESS24SEVEN y por lo tanto, FITNESS24SEVEN no es responsable por cualquier garantía, daño o perjuicio que se derive o pueda derivarse de dichos ofrecimientos, venta de productos o prestación de servicios.

ARTÍCULO XII – VIDEOVIGILANCIA (CCTV).

- Las instalaciones de FITNESS24SEVEN cuentan con cámaras de videovigilancia en zonas comunes (recepción, zonas de acondicionamiento y pasillos). No existen cámaras en vestieres, duchas ni baños.
- Las grabaciones de CCTV tienen como única finalidad la seguridad de las instalaciones, los afiliados y el personal, y la investigación de incidentes reportados.
- El acceso a las grabaciones está restringido a la administración de FITNESS24SEVEN y a las autoridades competentes cuando así lo requieran.
- **Retención de grabaciones:** Las grabaciones se conservan por un período de diez (10) días calendario, salvo que exista un reporte de incidente activo que requiera su preservación por más tiempo.
- Las grabaciones no serán utilizadas para fines publicitarios ni comerciales sin autorización expresa del AFILIADO involucrado.

ARTÍCULO XIII – PROTOCOLO Y NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS.

- Ante cualquier emergencia médica propia o de otro afiliado, el AFILIADO debe notificar de inmediato al personal de la sede.
- El personal de la sede activará el protocolo de emergencias de la empresa, que incluye el llamado de personal de seguridad, al número de emergencias (123) y el uso del AED si la situación lo requiere.
- El AFILIADO deberá informar al personal de la sede sobre cualquier condición médica propia que pueda requerir atención de emergencia específica.
- La colaboración del AFILIADO con el personal de la sede durante una emergencia es una obligación de solidaridad.

ARTÍCULO XIV – ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- FITNESS24SEVEN podrá actualizar y modificar de acuerdo con las necesidades del servicio los presentes Términos y Condiciones en aspectos formales y operativos (horarios, normas de uso de espacios, vestimenta) sin preaviso, publicando la nueva versión en la aplicación móvil, la página web y la cartelera de la sede.
- **Cambios sustanciales:** Cualquier modificación que afecte derechos económicos o condiciones esenciales del plan requerirá notificación con mínimo treinta (30) días de anticipación, con derecho del AFILIADO a terminar el contrato sin penalización si no acepta los cambios.

- La versión vigente de los Términos y Condiciones siempre estará disponible en www.f24s.co y en la cartelera de cada sede.

ARTÍCULO XV – SOLICITUDES TRAMITES Y NOVEDADES. Todas las solicitudes, trámites y/o novedades que el AFILIADO tenga en cuanto a la prestación de los servicios aquí contratados serán atendidas por FITNESS24SEVEN en cualquiera de sus sedes o en su línea de servicio al cliente:

CANAL	DISPONIBILIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA
Recepción de la sede	Durante horarios de operación de la sede	Inmediato (atención presencial)
Correo electrónico: info@f24s.co	Respuesta en días hábiles	Máximo 15 días hábiles

EL AFILIADO DECLARA: Haber recibido, leído y comprendido la totalidad de los presentes Términos y Condiciones de Afiliación, y acepta cumplirlos durante toda la vigencia de su relación contractual con FITNESS24SEVEN COLOMBIA S.A.S.